

Informe Secretarial: Informo al Señor Juez que, se recibió por el correo electrónico institucional el Oficio N°202233100047101, remitido por la Agencia Nacional de Tierras, se pasa el presente proceso a Despacho de su Señoría para que provea la decisión que en Derecho corresponda. Obando, Valle, marzo 14 de 2023


CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

Obando, Valle del Cauca, marzo catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

Asunto: Ordena Oficiar al Municipio de Obando
Auto No. **228**
Proceso: Verbal Declarativo de Pertenencia
Demandante: Jorge Einer Triviño Henao
Demandado: Servio Tulio González Giraldo y Personas Indeterminadas
Radicación: 2022-00219-00

I.- OBJETO DEL PROVEIDO

Procede este Despacho Judicial a proferir pronunciamiento, frente al oficio N°202233100047101 remitido por la Agencia Nacional de Tierras, para los fines pertinentes.

II.-CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Examinado el expediente, se encontró que la **AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS** allegó oficio N°202233100047101 por medio del cual, comunicaba al Despacho que dada la ubicación del predio con matrícula inmobiliaria N° 375-31141, el cual es objeto del presente proceso se encuentra ubicado en el zona urbana del municipio de Obando Valle, debe entonces conforme al artículo 123 de la Ley 388 de 1997 la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE OBANDO VALLE** la que debe pronunciarse frente al tema requerido y discutido en este trámite.

Así las cosas, se dispondrá por la secretaría del Despacho remitir la comunicación pertinente a la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE OBANDO VALLE**, para que en un término oportuno efectúe las manifestaciones pertinentes y a las que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones y conforme al

predio objeto de este trámite; lo anterior, conforme lo dispone el artículo 375 del Código General del Proceso.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Juez Civil Municipal de Obando Valle del Cauca,

RESUELVE

PRIMERO: REMITIR comunicación por el medio más expedito con destino a la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE OBANDO VALLE** para informarle sobre la existencia del presente proceso de **DECLARACIÓN DE PERTENENCIA** que se adelanta sobre el bien inmueble con matrícula inmobiliaria N° 375-31141, haga las manifestaciones pertinentes a las que hubiera lugar en el ámbito de sus funciones. Líbrese por la secretaría del Despacho el oficio respectivo.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE el contenido de la presente decisión de la forma consignada en el artículo 295 del Código General del Proceso en concordancia con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 2213 de 2022, esto es, por Estado Electrónico.

NOTIFÍQUESE

Álvaro Tróchez Rosales

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES

Juez

| |
|--|
| <p>Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca NOTIFICACIÓN POR ESTADO ART. 295 C.G.P. Estado No. 031 El Anterior Auto se Notifica Hoy 15 de marzo 2023</p> <p><i>Claudia Patricia Arias Agudleo</i> CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDLEO Secretaría</p> |
|--|

CONTINUACIÓN AUTO 228 DEL 14-03-2023